

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE **ALMOLONGA** DEL DEPARTAMENTO DE **QUETZALTENANGO**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

Asimismo, mediante el oficio **RCP-SRCP-DRCP-8259-2021** de fecha 26 de noviembre de 2021, el Registro Central de las Personas, en seguimiento al oficio **001-078-2021 KMGE** de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la Registradora Civil de las Personas I en funciones de la Oficina ubicada en el municipio de **Almolonga**, departamento de **Quetzaltenango**, en el cual hace referencia sobre los inconvenientes que se ha tenido con el propietario del inmueble, por tal motivo solicita se analice y evalúe el traslado de la oficina con objeto de que tengan los recursos y los medios para ejecutar el trabajo, así como salvaguardar la vida de los trabajadores. Adjunta anexo con oficios **Reg. Civil 078-2021-07 y Reg. Civil 078-2021-26**.

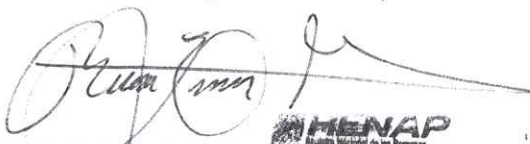
Atendiendo lo solicitado por Registro Central de las Personas, el Director Administrativo gira instrucciones a través del oficio **DA-3598-2021** de fecha 01 de diciembre 2021, a fin de analizar la viabilidad de lo solicitado.

Por otra parte, a través de los oficios **DA-SA-DS-580-2021 y DA-SA-DS-643-2021** el Departamento de Seguridad informa, que derivado del chequeo realizado a la referida oficina, ha detectado algunas necesidades relacionadas a la infraestructura de la misma, por lo que solicita el apoyo en realizar las acciones correspondientes en vista de que, es necesario realizar mantenimiento de persianas de la entrada, ya que temen que se filtre alguna persona a querer hacer algún acto delictivo, el personal no tiene un lugar donde ingerir sus alimentos y la documentación administrativa se encuentra vulnerable para cualquier tipo de sustracción de los mismos.

Mediante el **Oficio DE-1128-2022** Dirección Ejecutiva, autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de **Almolonga**, departamento de **Quetzaltenango** y a través del **Oficio DA-0902-2022** la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

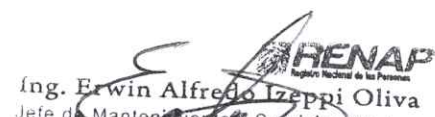
De acuerdo con lo expuesto, en el **Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-012-2022**, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 2 de junio de 2022.



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Lidia Rosa Borela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula.

Asimismo, a través de Oficios 128-2021-03 emitido por la Registradora Civil de las Personas I y 128-2021-14 emitido por la Registradora Civil de las Personas I en funciones, solicita se realice el traslado de la oficina a otro inmueble, debido a que en época de invierno y fuertes lluvias, dentro del inmueble comenzaron a tener problemas de filtración de agua en el techo, canales y la humedad en las paredes, así como inundaciones, lo cual pone en riesgo el fondo documental de atestados que se resguardan en la referida oficina, así como los equipos y bienes de la institución, por otra parte hace referencia a que las paredes son de adobe y por la humedad corren el riesgo a que las mismas se desplomen.

Mediante Oficio **RCP-SRCP-DRCP-0606-2021** y **RCP-SRCP-DRCP-4238-2021**, Registro Central de las personas solicita apoyo a efecto de evaluar el traslado de oficina al lugar a otro inmueble que cumpla con las condiciones adecuadas, reiterando lo expuesto por la Registradora Civil de las Personas I en funciones y traslado una propuesta de inmueble para que se análisis ya dicha gestión es urgente debido a que la situación actual de la oficina puede dañar los equipos y documentación del RENAP, principalmente los atestados que respaldan las inscripciones de los distintos eventos y trámites; así como salvaguardar la vida de los trabajadores del RENAP.

Por otra parte, con oficio No. 128-2021-22, del 25 de octubre 2021, la Registradora Civil de las Personas I en funciones, reitera su solicitud de traslado de oficina debido a que los problemas expuestos anteriormente persisten y Registro Central solicita nuevamente a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-7483-2021 el traslado de la oficina, por lo tanto, el Director Administrativo instruye al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos realizar las acciones y análisis correspondiente a dicho traslado.

Asimismo, de acuerdo con el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-0007-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos y trasladado a Dirección Ejecutiva, mediante Oficio DA-SA-DMSB-0260-2022, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de la propuesta presentada, se solicita la autorización correspondiente para realizar el traslado de la Oficina Registral antes descrita.

Por medio de Oficio DE-646-2022, Dirección Ejecutiva, autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula y a través de Oficio DA-0945-2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0007-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 04 de mayo de 2022


Llcda. Rosa Elena Cudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa


Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala
Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CHICAMÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de Chicamán, departamento de Quiché.

Por otra parte, mediante oficio sin número de referencia, de fecha 02 de marzo 2022, la propietaria del actual inmueble manifestó su decisión de no continuar rentando el inmueble a RENAP, debido a que no tiene drenaje, hay problemas en el cableado eléctrico, falta de ventilación, ambientes con humedad e inseguridad ya que no cuenta con tapial ni portón, asimismo que no se puede hacer cargo de ninguna reparación y Oficio 107-2022-006, el Registrador Civil de las Personas, informa que la Propietaria del inmueble se apersonó a la oficina, solicitando el inmueble en un plazo de 90 días.

Con Oficio 107-2022-001, de fecha 25 de enero 2022, el Registrador Civil de las Personas, solicita de manera urgente se realicen las gestiones de cambio de local ya que tiene problemas con el cableado de energía eléctrica los cuales no se han podido resolver, adicionalmente informa que existe mucha humedad en el inmueble lo cual les ha provocado al personal quebrantos de salud, que los portones de acceso no son seguros, las gradas no cuentan con una baranda, lo cual representa un riesgo para los niños que constantemente llegan a la oficina y suben a la terraza a jugar y que el espacio para el resguardo de atestados es insuficiente.

Por otra parte a través de Oficio 107-2022-03, de fecha 07 de febrero de 2022, el Registrador Civil de las Personas de la referida Oficina, manifiesta su preocupación por la inseguridad con que cuenta el inmueble, ya que con frecuencia personas mal intencionadas han entrado a locales vecinos y se han llevado pertenencias de los comerciantes, situación que preocupa ya que la puerta de la oficina es de madera y fácilmente pueden ingresar ya que es un predio grande donde difícilmente se escucharía si alguien entra al inmueble, adicionalmente con oficio 107-2021-53 del 26 de noviembre 2021, el Registrador Civil de las Personas, indica que la propietaria se apersonó a la Oficina indicando que el drenaje pasa por un terreno vecino y que la propietaria ya no dará permiso para que el mismo pase por su propiedad.

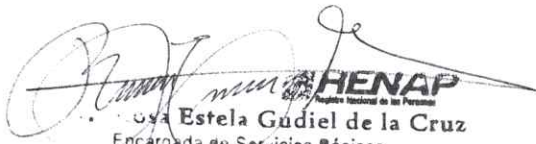
Derivado de las deficiencias de la actual oficina, a través de Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-0028-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos y trasladado a Dirección Ejecutiva, mediante Oficio DA-SA-DMSB-0842-2022, se expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de la propuesta obtenida, por lo que solicita la autorización correspondiente al traslado de la Oficina Registral.

Mediante Oficio DE-1656-2022 de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de Chicamán, departamento de Quiché y a través de Oficio DA-1351-2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0028-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los

beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 14 de mayo de 2022


RENAP
Registro Nacional de las Personas
Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


RENAP
Registro Nacional de las Personas
Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala